



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 323-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 04 de abril del 2016



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**

**VISTOS**, el memorando N°441-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, informe N°242-2016-UGRH-OGA/MVES emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y el informe N°1183-2016-GAT/MVES emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante informe de vistos se reporta que Carlos Alberto Prada Prada, subgerente de Recaudación y Control, solicita hacer uso de vacaciones remuneradas hasta por 08(ocho) días calendario, a partir del 18 de abril del 2016, con retorno el 26 de abril del 2016, en tanto la Gerencia Municipal propone encargar la subgerencia a Edgar Hinojosa Alarcón, gerente de Administración Tributaria;

Que, la ley N°29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y Otorga Derechos Laborales, que modifica, entre otros, el artículo 6° del Decreto Legislativo N°1057, otorga al trabajador contratado administrativo de servicios el derecho a vacaciones remuneradas de 30 (treinta) días naturales;

Estando a lo expuesto, en aplicación de la cuarta disposición complementaria y transitoria del reglamento del régimen especial de contratación administrativa de servicios, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONCEDER** 08(ocho) días calendario de vacaciones remuneradas a **CARLOS ALBERTO PRADA PRADA**, subgerente de Recaudación y Control, a partir del 18 de abril del 2016, correspondientes al año 2016.

**Artículo 2°.- ENCARGAR LAS FUNCIONES** de la subgerencia de Recaudación y Control a **EDGAR HINOJOSA ALARCÓN**, gerente de Administración Tributaria, del 18 de abril al 25 de abril del 2016, con retención del cargo del cual es titular.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad De Villa El Salvador  
ABOG. VICENTE E. COMAZA Y VARRO  
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE